

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN PANELES MONUMENTALES: SIMPLES O UNIPOLARES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO"

Código: PA1203195F

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización municipal para instalar elemento publicitario, en paneles monumentales simples o unipolares, que se instalen en bienes de dominio público

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámites FUT, (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, indicando el número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante o su representante
- 2.- En el caso de representación de la persona jurídica u otros entes colectivos, presentar poder vigente del representante legal. Tratándose de persona natural, presentar Carta Poder con firma legalizada
- 3.- Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o 1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indicarán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la pista. Memoria descriptiva, plano y calculo estructural (tanto el elemento publicitario como del entorno arquitectónico involucrado en la instalación) calculo y plano de instalaciones eléctricas. Todos los documentos por el Ingeniero colegiado responsable. Debe adjuntar el archivo digitalizado de la Memoria descriptiva y Plano de Estructuras a escala conveniente.
- 4.- Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones
- 5.- Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.
- 8.- Tratándose de personas naturales o jurídicas dedicadas al negocio de la publicidad exterior para fines comerciales deberán presentar copia fedateada o legalizada de la póliza de seguro por responsabilidad civil contra terceros hasta por 20 UIT

- 1.- La vigencia de la Autorización, será de un (01) año, pudiendo el administrado solicitar la renovación, con cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha de vencimiento del plazo de la autorización y así sucesivamente
- 2.- La autorización Municipal para la instalación de anuncios en Paneles Monumentales se otorgará previo Informe favorable de Verificación Técnica de la Sub Gerencia de Inversión de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Pisco.
 3.- Se dispondrá la revocatoria de la autorización en los casos siguientes: a) Si verificado el incumplimiento de las condiciones establecidas en la Autorización y vencido el plazo para su adecuación, el titular de la autorización no cumpla con las condiciones señaladas, b) Cuando se haya consignado datos falsos en la información presentada para la Autorización, c) Se constate diferentes especificaciones técnicas
 4.- En ningún caso el anuncio publicitario debe obstaculizar el tránsito peatonal o la visibilidad de la señalización vial o de nomenclatura e informativa

Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220211_125717.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 155.00

Modalidad de pagos

Caia de la Entidad EN SOLES:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

pág. 128

143 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	DIRECTOR - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79 numeral 1.4.4	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27982	27/05/2003
	Regula la Ubicación e Instalación de Anuncios y Elementos de Publicidad Exterior, en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	008-2013-MPP	

pág. 129

144 Op. 2187708-2